



RESOLUCIÓN No. 049
Moniquirá, mayo 16 de 2022

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y ordena su pago, la correspondiente prima de vacaciones, la Bonificación por servicios Prestados y la Bonificación por Recreación

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el servidor, **MARIA LILIA ROJAS GUZMAN**, identificada con C.C. N° 23.753.407 de Miraflores, quien ejerce el cargo de Auxiliar Área De Salud, Código (412) Grado (22) de la planta de Personal del Hospital, Solicito el reconocimiento y pago de las vacaciones a que tiene derecho por un (1) año de servicio continuo prestado al **HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ, E.S.E.**, en el lapso comprendido entre el veinticinco (25) de febrero de 2021 al veinticuatro (24) de febrero de 2022, que no le han sido concedidas vacaciones durante ese tiempo. Que devenga en nómina la suma \$2.368.000 pesos mensuales.

Que con fundamento en lo anterior es procedente conceder el goce de las vacaciones al servidor **MARIA LILIA ROJAS GUZMAN**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al servidor **MARIA LILIA ROJAS GUZMAN** desde el ocho (08) de junio de 2022 al treinta (30) de junio de 2022, quien se desempeña como Auxiliar Área De Salud; Código (412) Grado (22) de la planta de Personal del Hospital.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer y ordenar el pago de la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ML/CTE (\$1.946.269)** correspondientes al pago de veintitrés (23) días del salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá, E.S.E., de la vigencia 2022; **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$1.269.306) ML/CTE**, por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá Vigencia 2.022.

ARTICULO TERCERO. Ordenar el reconocimiento y pago a la Señora **MARIA LILIA ROJAS GUZMAN**, la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$828.800) ML/CTE**, por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios Prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá ESE de la vigencia 2.022.



RESOLUCIÓN No. 049
Moniquirá, mayo 16 de 2022


ARTICULO CUARTO.- Ordenar el reconocimiento y pago a la Señora **MARIA LILIA ROJAS GUZMAN**, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$157.867) ML/CTE**, por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de Dos (2) días hábiles de asignación Básica mensual según Decreto 1919 de Agosto del 2.002, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ E.S.E. vigencia 2.022.


ARTÍCULO QUINTO.- La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2.022).


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente


Proyección y elaboración: MEAL/CTH.


VoBo. / Jurídico

Notificación personal

En la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, a los _____ (____) días del mes de mayo de 2022, notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No _____ de _____ de 2022, a la servidora, MARIA LILIA ROJAS GUZMAN, identificada con C.C. N° 23.753.407 de Miraflores	
El Notificado:	El Notificador:
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Nombre: _____
C.C. No. _____	C.C. No. _____

NOTIFICACION RESOLUCION No. 049 DE MAYO 16 DE 2022



De Talento Humano HRM <talentohumano@hrm.gov.co>
Destinatario <mrojasg.auxenf@hrm.gov.co>
Fecha 2022-05-31 23:26

202205312153-1.pdf(~134 KB)

Cordial saludo Señora Lilia

Por medio del presente notifico resolución No. 049 de 16 de mayo de 2022, por medio de la cual se concede su periodo de vacaciones vigencia 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



María Eugenia Alvarado Gaona

Talento Humano | Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.
Calle 4a # 9-101, Barrio Ricaurte, Moniquirá Boyacá, Colombia.
talentohumano@hrm.gov.co



Antes de imprimir este mensaje, por favor compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El medio ambiente es cuestión de todos.